#### **NUEVO ENCINAR, S. A.**

Por acuerdo del Administrador Unico de Nuevo Encinar, S.A. del día 11 de diciembre de 2008, se convoca a la Junta General Ordinaria de accionistas de la compañia, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la calle Henri Dunant número 19, de Madrid, el próximo día 29 de Enero de 2009, a las 16:30 horas en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales de la sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y de la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Aprobación de la gestión realizada por el Órgano de Administración de la sociedad durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Aprobación de las cuentas anuales de la sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y de la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio 2007.

Cuarto.—Aprobación de la gestión realizada por el Órgano de Administración de la sociedad durante el ejercicio 2007.

Quinto.—Elaboración y aprobación del acta de la Junta o nombramiento de interventores para ello.

Los accionistas podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General (artículo 212 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas).

Madrid, 12 de diciembre de 2008.—El Administrador único, Juan Florit de Carranza.—71.875.

# PASCUAL BIBILONI, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbente)

# NOVA DE CERVEZA, S. A. UnipersonaL

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que el socio único de Pascual Bibiloni, Sociedad Limitada Unipersonal y el accionista único de Nova de Cerveza, Sociedad Anónima Unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta General Universal de Socios, acordaron en fecha 4 de diciembre de 2008, la fusión de ambas sociedades, que se operará mediante la absorción de Nova de Cerveza, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión) por parte de Pascual Bibiloni, Sociedad Limitada Unipersonal.

À los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Palma de Mallorca, 5 de diciembre de 2008.–D. Miguel Pascual Bibiloni, Administrador único de Pascual Bibiloni, Sociedad Limitada Unipersonal y D. Onofre Pascual Vera, Consejero-Delegado del Consejo de Administración de Nova de Cerveza, Sociedad Anónima Unipersonal.–72.659. 1.º 23-12-2008

#### PLUMAS DE AVE, S. A.

Por la presente se convoca a todos los socios de la compañía a la celebración de Junta extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la misma, calle Flassaders,

número 7, polígono industrial «Santiga» de Santa Perpetua de la Mogoda (Barcelona), el próximo 24 de enero 2009, a las 11 horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Examen de la situación de la compañía y acuerdos a adoptar al respecto.

Santa Perpetua de la Mogoda (Barcelona), 18 de diciembre de 2008.—El Administrador, Tapicerías Pino, S.A.—73.500.

# PROMOCIONES MICLASAN, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

#### CULTIVOS DE ALMERÍA, SOCIEDAD LIMITADA

#### (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las mercantiles «Promociones Miclasan, Sociedad Limitada», v «Cultivos de Almería, Sociedad Limitada», celebradas ambas en sus respectivos domicilios sociales con fecha 26 de noviembre de 2008, han adoptado, por unanimidad, la fusión por absorción de esta última entidad por la primera de ellas. De este modo la mercantil Promociones Miclasán, Sociedad Limitada, absorbe a la mercantil Cultivos de Almería, Sociedad Limitada, adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por estas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Almería con fecha 21 de noviembre de 2008. Asimismo se aprobaron los Balances de fusión de las respectivas compañías, cerrados con fecha 31 de octubre de 2008.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la presente fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Almería, 27 de noviembre de 2008.—Los administradores Solidarios de las entidades Promociones Miclasan Sociedad limitada y único de Cultivos de Almería, Sociedad Limitada.—72.541. 2.ª 23-12-2008

#### QUEBRADA DEL MAR HOTELES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general extraordinaria

El órgano de administración de la mercantil Quebrada del Mar Hoteles, S. A., convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en la notaría de D. Pedro Díaz Serrano, sita en 29005 Málaga, Cl. Panaderos, n.º 18, 1.ª planta, el día 26 de enero de 2009 a las 10:30 horas, en primera convocatoria, y si fuere preciso en el mismo lugar el día 27 de enero de 2009 a las 12:00 horas, en segunda convocatoria.

El orden del día de los asuntos a tratar en la misma consistirá en lo siguiente:

#### Orden del día

Primero.—Cesar a los actuales administradores solidarios de la sociedad.

Segundo.-Modificar el órgano de administración de la Sociedad.

Tercero.—Modificar, como consecuencia de los acuerdos que se adopten los artículos de los estatutos sociales relativos a los mismos.

Cuarto.—Nombramiento de un administrador único. Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta y facultando para ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Arroyo de la Miel, 1 de diciembre de 2008.—Administradores solidarios. Jesús Peinado Gambero y José Carlos Fernández Ortiz.—71.862.

#### QUÍMICA EXTREMEÑA, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 1 de Noviembre de 2008, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la compañía, aprobando el siguiente Balance final de disolución y liquidación:

_	Euros
Activo:	
Accionistas, desembolsos no exigidos . Tesorería	36.060,73 132,22
Total activo	36.192,95
Pasivo:	
Capital social	60.101,21 25.223,47
Resultados negativos de ejercicios ante-	
riores	-7.363,84
Pérdidas y ganancias	-41.767,89
Total pasivo	36.192,95

Badajoz, 20 de noviembre de 2008.—El Liquidador, Fernando Carrasco López.—72.894.

#### RAFAEL SANZ CELDRÁN

Declaración de insolvencia

D.ª Elena Alonso Berrio-Ategortúa, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 148/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Lorenzo Rojano Martínez contra Rafael Sanz Celdrán sobre cantidad, se ha dictado Auto en el día 9-12-08 por el que se declara al ejecutado Rafael Sanz Celdran en situación de insolvencia parcial por importe de 13.178,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 9 de diciembre de 2008.—Secretaria Judicial D.ª Elena Alonso Berrio-Ategortúa.—71.967.

# REFORMAS INTEGRALES CID, S. L. TRY-GIO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López , Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona, hago saber: en el procedimiento de ejecución número 818-2008 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Mohamed Bourkhis S.L. contra Reformas Integrales Cid S.L. y Try-Gio S.L. se ha dictado auto de fecha 4-12-08

por el que se declara a la ejecutada Reformas Integrales Cid S.L.y Try-Gio S.L. en situación de insolvencia parcial por importe de 13.310,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de diciembre de 2008.-Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 Doña María Nieves Rodríguez López.-71.974.

## REFORMAS INTERFA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 115/ 08 y para el pago de 22.165'37 euros de principal y 4.433'07 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Reformas Interfa Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 5 de diciembre de 2008.-Secretaria Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.-71.868.

## RIBERA COMERCIAL DE RELOJERÍA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José García Rojí Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de los de Bilbao hago saber: Que en la ejecutoria número 15/08 seguida ,contra el deudor Ribera Comercial de Relojería S.L., se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es 22.226,77 euros principal y 3.556.28 euros de intereses.

Bilbao, 28 de noviembre de 2008.-María José García Rojí- Secretaria Judicial.-71.987.

# ROS ROCA INGENIERÍA DEL MEDIOAMBIENTE, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

# ROS ROCA SISTEMAS DE RECOGIDA NEUMÁTICA, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 12 de diciembre de 2008 los Socios Únicos de «Ros Roca Ingeniería del Medioambiente, S.L., Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbente) y «Ros Roca Sistemas de Recogida Neumática, S.L., Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbida), respectivamente, han acordado aprobar la fusión de las referidas sociedades, que se operará mediante la absorción de «Ros Roca Sistemas de Recogida Neumática, S.L., Sociedad Unipersonal», por parte de «Ros Roca Ingeniería del Medioambiente, S.L., Sociedad Unipersonal», con la consiguiente extinción y disolución sin liquidación de la primera y atribución de su patrimonio íntegro, a título universal, a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas

Tárrega, a 14 de diciembre de 2008.-El Administrador Único de «Ros Roca Ingeniería del Medioambiente, S.L., Sociedad Unipersonal», Ros Roca, S.A.U., representada por Ramón Roca Enrich y el Administrador Único de «Ros Roca Sistemas de Recogida Neumática, S.L., Sociedad Unipersonal», Ros Roca, S.A.U., representada por Ramón Roca Enrich.—72.881. 1.ª 23-12-2008 Ramón Roca Enrich.-72.881.

# SAVISA-JUAN MANUEL VILLA, S. A. (Sociedad que escinde sin extinguirse)

# MANTENIMIENTOS SAVISA-JUAN MANUEL VILLA, S. L.

#### (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la mercantil «Savisa-Juan Manuel Villa, Sociedad Anónima», celebrada el 1 de diciembre de 2008, acordó por unanimidad, la Escisión Parcial de esta compañía (sociedad escindida y subsistente), mediante la segregación de una parte de su patrimonio que forma una unidad económica autónoma, dedicada al mantenimiento y conservación de sistemas de climatización de frío y calor y acondicionamientos de aire y calefacción, traspasado en bloque lo segregado a la compañía beneficiaria de nueva creación «Mantenimientos Savisa-Juan Manuel Villa, Sociedad Limitada», que adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado. Como consecuencia de la escisión parcial, la Sociedad Escindida reducirá sus reservas voluntarias en la suma de 400.000 euros. La Escisión se ajusta al Proyecto de Escisión Parcial depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, remitiéndose al mismo a todos los efectos legales oportunos.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad que se escinde, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como el derecho de oposición que les asiste a estos últimos, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo de Escisión.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2008.-El Secretario del Consejo de Administración de «Savisa-Juan Manuel Villa, S.A.», don Juan Manuel Villa Núñez.-72.733.

1.a 23-12-2008

# SEREI, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

## MONTAJES E INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que el 18 de agosto de 2008 las respectivas juntas generales de las sociedades Serei, Sociedad Limitada Unipersonal, y Montajes e Instalaciones de Climatización y Electricidad, Sociedad Limitada Unipersonal, acordaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la sociedad Montajes e Instalaciones de Climatización y Electricidad, Sociedad Limitada Unipersonal, por la sociedad Serei, Sociedad Limitada Unipersonal. Esta operación supone la transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida por la absorbente y la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, a la vista del Provecto de Fusión suscrito el 10 de junio de 2008, por el administrador único de ambas sociedades. Los balances de fusión aprobados por ambas sociedades son los cerrados a 11 de abril de 2008. Dado que la totalidad de las participaciones en que se dividen los respectivos capitales sociales de ambas sociedades pertenecen a un mismo socio único, la operación de fusión se realiza sin necesidad de aumento de capital alguno ni canje de valores por aplicación ana-lógica de lo establecido en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión, así como los balances de fusión. Asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Barcelona, 14 de julio de 2008.-Administrador y socio único de ambas sociedades, don Marcial Camarero Rodríguez.–72.645. 1.ª 23-12-2008

## SERVICIOS TÉCNICOS INTEGRALES DEL MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 610/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Iban Llanos Orellana contra Servicios Técnicos Integrales del Mediterráneo Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 2 de diciembre de 2008, por el que se declara a Servicios Técnicos Integrales del Mediterráneo Sociedad Limitada en situación de insolvencia parcial por importe de 12.240,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de diciembre de 2008.-Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.-72.032.

### SGA INFORMATION MANAGEMENT, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 29 de enero de 2009, a las diez horas, en primera convocatoria y, para el día 30 de enero de 2009, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, en Madrid, calle María de Molina, 6-4.ª planta, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.-Modificación del artículo 12.º de los Estatutos sociales para incorporar la figura del Vicesecretario del Consejo de Administración.

Tercero.-Modificación del artículo 13.º de los Estatutos sociales para incorporar la figura de la Comisión Ejecutiva y la delegación de la facultad de convocar la Junta general de accionistas en el Presidente del Consejo de Administración.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Delegación de facultades para la subsanación, complemento, ejecución, desarrollo y formalización de los acuerdos que se adopten en la Junta general.